

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9921 *LABORATORIO DOCTOR OLIVER RODES, S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por el Administrador único de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de "Laboratorio Doctor Oliver Rodés, S.A.", a celebrar en el domicilio social de la entidad, calle de les Moreres, n.º 21, polígono Industrial Estruch, de El Prat de Llobregat a las 11:00 horas el próximo día 20 de diciembre de 2016 en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria.

La Junta General tiene por objeto deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondiente al ejercicio 2015 cerrado a 31 de diciembre.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador.

Cuarto.- Fijación del importe anual de la retribución del cargo de Administrador.

Quinto.- Ampliación del capital social hasta la cifra de cuatrocientos sesenta mil trescientos cincuenta euros (460.350,00 euros) mediante la emisión de doscientas cincuenta mil (250.000) nuevas acciones iguales, indivisibles y acumulables, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 210.351 a la 460.350, ambos inclusive, sin prima de emisión y la consiguiente modificación estatutaria del artículo de los Estatutos Sociales. El importe del nominal suscrito será satisfecho mediante las aportaciones dinerarias y desembolsado con la suscripción. En dicho aumento de capital se ofrecerá a los actuales socios la posibilidad de suscribir las nuevas acciones creadas en proporción a la participación que actualmente ostentan en la Sociedad. El importe del nominal suscrito será satisfecho mediante aportaciones dinerarias y desembolsado con la suscripción, fijándose un plazo que será de cuatro meses naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la ampliación de capital acordada por la Junta General. Y una vez cumplido este plazo, en el caso de que restara capital por suscribir, se abriría un plazo de 15 días naturales para que los socios que hubieren acudido a la suscripción planteada puedan suscribir y desembolsar el resto de capital pendiente de suscribir. En el caso de que hubiera más de un socio interesado en suscribir el resto de capital no suscrito, se prorratearía en proporción al capital ostentado por cada socio en la Sociedad. De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital, de manera que, si éste no fuera suscrito íntegramente, la cuantía del aumento de capital quedará limitada al valor nominal de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas dentro del correspondiente período de suscripción, quedando sin efecto en cuanto al resto.

Sexto.- Facultar al Administrador de la Sociedad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social, obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de socios , así como el informe justificativo emitido por el administrador, pudiendo así mismo, pedir el envío gratuito de los referidos documentos. Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Socios, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los socios que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

El Prat de Llobregat, 8 de noviembre de 2016.- El Administrador Único.

ID: A160081155-1